



**ORDEN PRI/1202/2022, de 10 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales en instalaciones de la Red Aragonesa de Comederos de Aves Necrófagas.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2022/7/0143, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 13 de junio de 2022 por Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno Aragón, el Director de Pastores Grupo Cooperativo y el Vicepresidente de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2022/7/0143>.

Zaragoza, 10 de agosto de 2022.

**La Consejera de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**